



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2022/MDCH

Chorrillos, 23 de febrero del 2022

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2022, visto el Documento N° 19370-2021 de fecha 17 diciembre de 2021 remitido por el Sr. Félix González Polar, Presidente de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe - ONWARD Internacional; el Memorandum N° 1242-2021-SG-MDCH de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 154-2022-SGL-GAF-MDCH de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por la Subgerencia de Logística; el Informe N° 039-2022-GAJ-MDCH de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, de conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.



Que, mediante Documento N° 19370-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, el Sr. Félix González Polar, Presidente de ONWARD Internacional remite la invitación al Sr. Alcalde Distrital de Chorrillos, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo para la Capacitación Internacional sobre Planificación y Gestión Urbana, Ciudades Inteligentes, Proyectos Sostenibles para territorios y Smart City Expo 2022, que se llevará a cabo en la Ciudad de Curitiba, Estado de Paraná, en la República Federativa de Brasil, del 21 al 25 de marzo del presente año. La misión técnica de esta capacitación, se desarrollarán los siguientes temas: Procesos de desarrollo y planificación para territorios, Construcción de planes de desarrollo sostenibles desde la experiencia exitosa de la Ciudad de Curitiba y su Región Metropolitana, Nuevas tendencias en la gestión de ciudades y aplicación de los ODS en la gestión de gobiernos territoriales y políticas de equidad de género, Proyectos de revitalización urbana bajo el concepto de acupuntura urbana, experiencias de planeación y uso de suelo, movilidad urbana y sistemas de transporte colectivo, proyectos y programas de manejo sostenible del agua, y de recuperación de ríos urbanos, proyectos ambientales para territorios, entre otros. Evento de Alta





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

capacitación que permitirá el intercambio de experiencias exitosas, conociendo el modelo de gestión municipal de la Ciudad de Curitiba, el cual ha permitido convertirse en un territorio sostenibles, inclusivo y planificado, basándose en la proyección de futuro, optimización de transporte urbano, ordenamiento vial y uso de suelo, así como el fortalecimiento de programas medioambientales.

Que, mediante el Informe N° 154-2022-SGL-GAF-MDCH, la Subgerencia de Logística remite la cotización de pasajes aéreos, seguro de viaje, viáticos y derecho de inscripción para la Capacitación Internacional sobre Planificación y Gestión Urbana, Ciudades Inteligentes, Proyectos Sostenibles para territorios y Smart City Expo 2022, del 20 al 25 de marzo de 2022 donde participará el Sr. Alcalde, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, de conformidad a la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionario públicos, valorizados por el monto de 12, 251.7 soles.

Que, mediante el Informe N° 039-2021-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, concluyendo que es viable y factible el viaje al exterior del Ing. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de esta entidad, por encontrarse debidamente justificada la necesidad, toda vez que generará interacción de un número elevado de contactos personales (alcaldes, regidores, gerentes municipales entre otros funcionarios ediles, de alto nivel), y obtendrá información útil y trascendente para la reactivación económica, los cuales permitirán beneficios socioeconómicos y contributivos del progreso local, y así mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las personas que habitan en el distrito de Chorrillos, y dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 004-2020/MDCH de fecha 26 de febrero de 2020. Asimismo, recomienda que el Despacho de Alcaldía sea encargado al Primer Regidor Hábil, conforme a lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Señor Alcalde, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo a la Ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, a fin de participar en la capacitación internacional que promueve múltiples espacios de intercambio de conocimientos, análisis y reflexión, individual y grupal, a partir de la experiencia, testimonios y participación de los actores públicos y privados involucrados en la implementación de las experiencias exitosas que se mostrarán con el fin de alcanzar una visión sistémica y dinámica.

Que, los gastos por concepto de viáticos, pasajes aéreos, seguro de viaje y derecho de inscripción serán asumidos con el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el viaje del Sr. Alcalde Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, del 20 al 25 de marzo de 2022, a la Ciudad de Curitiba, Estado de Paraná, en la República Federativa de Brasil para su participación en representación de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en la Capacitación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Internacional sobre Planificación y Gestión Urbana, Ciudades Inteligentes, Proyectos Sostenibles para territorios y Smart City Expo 2022, así como el correspondiente gasto por comisión de servicios, siendo asumido por el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	COSTOS
Pasajes Aéreos	S/ 2, 849 soles
Seguro de Viaje	S/ 152.70 soles
Viáticos (02 días)	S/ 2, 775 soles
Derecho de Inscripción	S/ 6, 475 soles
Total	S/ 12, 251.7 soles

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 004-2020/MDCH de fecha 26 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa, Sra. Gloria Elena Vásquez Rimache de Chacaliza, mientras dure la ausencia del Alcalde.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Logística, lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 5.- Encargar a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE